



Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para la tramitación de un exequatur

Última actualización: 20 octubre, 2025

Descripción

Solicita orientación y asesoría jurídica ante la Oficina Internacional de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) con el fin de tramitar los exequatur que provengan de los diversos Centros de Atención Jurídico y Social, tanto de la CAJ de la Región Metropolitana como de los centros dependientes de otras CAJ del país.

Un **exequatur** es la autorización previa que debe dar la Corte Suprema de Justicia para el cumplimiento, en Chile, de una resolución dictada por un tribunal extranjero.

Realiza el trámite durante todo el año en **el sitio web y oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**.

Conoce los valores de las asesorías

La Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) **te entrega orientación e información de manera gratuita si eres una persona natural**.

Si necesitas el patrocinio de un abogado o abogada para un juicio, la CAJ también te apoya sin costo, siempre y cuando no cuentes con los recursos para pagarlo. Para esto, un asistente social aplicará los mecanismos de focalización institucional, y en los casos que corresponda realizará una evaluación socioeconómica para determinar si puedes ser representado judicialmente por la CAJ.

La asesoría y la defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

[Obtén más información.](#)



1. Traducir y legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile la resolución que se quiere hacer valer en el país.
2. Presentar la resolución ante la Corte Suprema de Justicia para iniciar su trámite.
3. Posteriormente, pasan los antecedentes al Fiscal Judicial de la Corte para que emita su respectivo informe.
4. La Corte Suprema resuelve el asunto y, si corresponde, ordena mandar cumplir la resolución en Chile.

Revisa los documentos

- Copia de la resolución del tribunal extranjero que se pretende cumplir, debidamente legalizada y traducida al castellano.
- Si la sentencia proviene de un país firmante del Convenio de La Haya, debe venir apostillada y traducida.
- Certificado de nacimiento o de matrimonio, según sea el caso.
- Certificado de residencia de la persona solicitante.
- Mandato judicial otorgado a nombre de los abogados de la Oficina Internacional, cuando corresponda.
- Cédula de identidad.

Solicita orientación

- A través del [sitio web de la Corporación de Asistencia Judicial](#).
- Presencialmente en oficinas de la CAJ en:
 - [Tarapacá](#) (para las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta).
 - [Valparaíso](#) (para las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [Región Metropolitana](#) (para las regiones Metropolitana, O'Higgins, Maule y Magallanes)
 - [Biobío](#) (para las regiones del Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén).